

lo soliciten para el suavado y inmediato =

CEPTO el señor Dn Juan Galtero Lexidor que no viene en este  
MAGNANDO por lo que a manifestado en la Conferencia =

Escusa del Ciudad te de por Escusado de la Comision que tiene a su Cargo so  
3 Dn Joseph bre el reconocimiento de los daños de el trenque de Chilleron en  
Locamara el Rio de San onera en atencion a ser interesado en este ex  
pediente en el que desea el mejor acierto = La Ciudad ha  
viendolo Oido dio por Escusado al 3 Dn Joseph de esta Comision  
y nombra en su lugar al v. Dn Joseph Fontes Lexidor =

Sobre el Viose memorial de el v. Dn Manuel Lucas Dn Francisco Ligu  
partimientos he me y Dn Jaime Leduinan haciendo presente a esta Ciudad que  
ch. y la Junta con el motivo de los daños causados en las Zaguas Madres y los  
a Don Fran manifestos en esta Ciudad y que se deuen regular con las ave  
quelmey Dn Na nidar del Rio segura para providenciar su precaucion y ade  
nuel Lucas pro se formo Junta de quatro Cavalleros Capitulares y qua  
tro de afuera previniendo solita en Comisarios de el  
Cauid de la santa Zlesia con lo que se dio principio a  
algunas Conferencias y despues sin ello ha tenido por bien  
la Junta repartir la cantidad que yonan sin determinar  
ni aplicarse de ella lo necesario al resguardo de esta poblacion  
ni que pertenece al reparo de las Zaguas madres; Decuria  
yndistincion en dho repartimientos demas de manifestar re  
la falta de facultad de el Canon de las precedentes Regla  
de tasaciones y Reconocimiento, resultan los perjuicios de  
que desandose de repartir a muchos hacendados contribuyentes  
tes que dicen ver adhas Zaguas y anos pocos que lo son  
para los reparos del resguardo de esta Ciudad, se les re  
crecen a los suplicantes sus motes y partidas por la no com  
preension de todos los contribuyentes con la distincion de  
cantidades y Clases solemnidades tasaciones y Reconocimientos  
que por no haver conuixido en este asunto se be pagan unos lo que  
deuieran llevar Otros y que bastante numero se quedan sin re  
partirse les motivos por que hauiendo puesto en noticia de este  
Ayuntamiento la providencia de dho reparto asintio ad con  
la Condicion que se yninus de que fuese voluntario Y sin  
embargo al parecer se ha procedido por la Junta ala exiacion  
contal rigor que auado de apremios de soldados que se les  
han puesto a los suplicantes y demas cuyo nombre repre  
sentan y por redimir dha befacion an satisfecho toman  
do los testimonios y Resguardos Combenientes para sus  
Huerros y que antes de ellos contemplando que el  
animos de esta Ciudad nunca a sido que se especule

*[Handwritten signature or scribble]*

